



Región de Murcia

Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Comercio
y Protección del Consumidor

CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS
ACTA 1/2016

Sras/Sres Asistentes:

Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. Francisco Abril Ruiz
Director General de Simplificación Administrativa y
Economía Digital

Vocales:

D. Joaquín Gris Martínez
-Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y
Empleo

Doña Marisol Cano Castillo
-Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente

Doña María García Ortíz
-THADER CONSUMO.

-Doña M^aJosé Aragón Zambudio
FREM.

Dña M^aSaludo Torrecillas
-UGT

D. Carlos Pérez-Rodenas
-Cámara de Comercio, Industria ,Servicio y
Navegación de Murcia

Secretaria :
Ana Izquierdo Ruiz

En la ciudad de Murcia, siendo las 09:30 horas del día 18 de marzo de 2016, en la sala de juntas de la Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor, sita en C/Actor Francisco Rabal, nº 8, se reúne en segunda convocatoria el Consejo Asesor Regional de Precios, con la asistencia de los miembros del mismo que al margen se expresan. Siendo el objeto de la reunión examinar y dictaminar los asuntos del **orden del día** que se indican:

1- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2- Exp 2/2016.Ayuntamiento de Campos del Río. Tarifas de agua potable.

3- Exp 4/2016.Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Tarifas de agua potable.

4- Exp 11/2016.Ayuntamiento de Fuente Álamo. Tarifas de agua potable.

5- Exp 12/2016.Ayuntamiento de Beniel. Tarifas de agua potable.

6- Ruegos y preguntas.

El Sr. D. Francisco Abril Ruiz, Director General de Simplificación Administrativa y Economía Digital, da la bienvenida a los asistentes, agradeciendo su asistencia. Manifiesta que el Consejero no ha podido asistir a la reunión y procede a explicar a los presentes que está en el Consejo, sustituyendo a la Vicepresidenta del mismo, la Directora General de Comercio y Protección del Consumidor, Doña Francisca Cabrera Sánchez, la cual tampoco ha podido asistir por encontrarse enferma.

Explica que el Consejero le ha designado para que acuda en sustitución de dicha Señora, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del Decreto 112/2015, de 10 de julio, por el que se establecen los órganos Directivos de esta Consejería .Dicho artículo dispone que "en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún órgano directivo el Consejero podrá designar un sustituto de entre los restantes", Tras esta explicación, seguidamente se procede a examinar el primer punto del orden del día.



1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

La Vicepresidencia manifiesta que los miembros del Consejo tienen el acta de la reunión anterior, celebrada el pasado 15 de diciembre de 2015, ya que el borrador de la misma se les envió previamente por correo electrónico a todos ellos.

Seguidamente pregunta si hay alguna rectificación que efectuar, y no existiendo ninguna cuestión, se aprueba el acta por unanimidad.

2-Exp 2/2016.Ayuntamiento de Campos del Río. Tarifas de agua potable.

La Vicepresidencia de paso al señor Gris, quien comienza su exposición diciendo que el Ayuntamiento de Campos del Río pretende regularizar sus tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable.

La petición de revisión tarifaria se hace sobre la base de la solicitud formulada por la concesionaria del servicio, manifestando que conforme a lo establecido en la cláusula 5ª del pliego de condiciones administrativas, el coeficiente de revisión de tarifas de los años 2014 y 2015, aplicando la fórmula polinómica, sería del 4,274 por cien.

Manifiesta el Sr. Gris que con la revisión solicitada todos los conceptos tarifarios se incrementarían en un 4,27 por cien. Señala también que se aprueba una bonificación del consumo de un 31,11% en la tarificación industrial a partir de un consumo anual superior a 291.912 m3.

Pone de relieve que el rendimiento técnico de la red es bajo. Se sitúa en el 62,86 por cien, por lo que les falta todavía mucho para alcanzar un 80 por cien.

Dice que el servicio es deficitario, tanto en el año 2014 como en el año 2015, arrojando en este último un saldo negativo estimado en 139.705 euros, por lo que existe una situación de desequilibrio.

En relación con los costes de explotación, manifiesta que los que más contribuyen a incrementar las tarifas son los arrendamientos y cánones, y las provisiones. Dice que los productos químicos y reactivos suponen un incremento de 0,92 por cien, los materiales un 3,12 por cien, y los trabajos realizados con terceros, un 1,33 por cien. En relación a los arrendamientos manifiesta que tienen pendiente una amortización de años atrás.

Concluye el Sr. Gris que se ha informado favorablemente la petición formulada por el Ayuntamiento, y que dicho informe se encuentra en poder de todos los miembros del Consejo, ya que les fue facilitado, como es habitual, junto con la convocatoria y el orden del día que se les envió en su momento.

Para finalizar pregunta a los presentes si quieren formular alguna cuestión en relación con el informe, y no existiendo ninguna, dice que está el técnico por si quieren plantearle alguna pregunta o aclaración. No existiendo ninguna, seguidamente la Vicepresidencia somete a votación la solicitud planteada por la citada Corporación, adoptándose por tres votos a favor de la Cámara de Comercio ,Industria, Servicios y Navegación de Murcia, la FREM, y la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente , y dos votos en contra de UGT, y THADER ,CONSUMO, el siguiente acuerdo:

“informar favorablemente las nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Campos del Río, que se detallan a continuación:



Región de Murcia

Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Comercio
y Protección del Consumidor

CUOTA CONSUMO ABASTECIMIENTO

DOMESTICO	EUROS/M ³
1BLOQUE.(0-48 m3/bimestre)	1,2645
2 BLOQUE(>48m3/bimestre)...	2,4615
INDUSTRIAL.....	
Todos m3.....	1,1421

CUOTA SERVICIO ABASTECIMIENTO

DOMESTICO

1 BLOQUE..... 9,6087

INDUSTRIAL

1 BLOQUE..... 15,7739

...

CONTADORES..... EUROS/USUARIO/BIMESTRE

...Todos m3..... 0,9356

.....

ACOMETIDAS..... EUROS/USUARIO/BIMESTRE

Todos m3 0,9082"

El señor Gris vota favorablemente la presente propuesta, como vocal del Consejo Asesor de Comercio, por su condición de Jefe de Servicio de Comercio, pero el sentido de su voto no ha sido tenido en cuenta en la votación, al ser dicho señor quien emite el informe de la CCAA en el expediente revisado.

3. Exp 4/2016.Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Tarifas de agua potable.

La Vicepresidencia nuevamente de paso al señor Gris, quien comienza su exposición diciendo que el Ayuntamiento de Alhama de Murcia fundamenta la revisión tarifaria en la solicitud formulada por la concesionaria del servicio, que la motiva en la aplicación de la cláusula séptima del contrato de gestión que establece que, en caso de que se modifique el equilibrio económico de la concesión, se aplique la fórmula polinómica prevista en los pliegos, de la cual resulta un coeficiente de revisión del 5,15 por cien.

Señala el Sr. Gris que se dan situaciones de bonificación en todos los consumos. Manifiesta que la tarifa industrial se incrementa en un 5,15 por cien.

Señala también que el rendimiento técnico de la red es mejorable, ya que se sitúa en el 72,84 por



Dirección General de Comercio
 y Protección del Consumidor
 cien.

En relación a la cuenta de explotación, dice que la misma refleja superávit.

Concluye que su informe es favorable a la modificación tarifaria instada por la Corporación municipal.

Seguidamente la representante de THADER, Doña María García Ortíz, pregunta al Sr. Gris si la bonificación existente es cuantificable, a lo que dicho señor responde afirmativamente

La representante de UGT , Doña María Salud Marín, dice que la postura que tiene UGT es votar en contra de todas las subidas tarifarias del servicio de abastecimiento de agua potable. Manifiesta que en Murcia el agua es la más cara de toda España. Manifiesta también que la empresa concesionaria del servicio, SOCAMEZ SAU, en su opinión, deja bastante que desear, como concesionaria del servicio de agua en Alhama .

El Sr. Gris, en relación al tema del precio del agua, responde a dicha Señora que es cierto que los murcianos pagamos el agua más cara que en el resto de España, y la razón es que pertenecemos a las Mancomunidades de Canales del Taibilla. Si se pudiera comprar el agua directamente de Albacete sería más barata, pero esto no es posible ya que el único suministrador que tenemos es el Taibilla.

Seguidamente la Vicepresidencia somete a votación la solicitud planteada por la citada Corporación, adoptándose por tres votos a favor de la Cámara de Comercio ,Industria, Servicios y Navegación de Murcia, la FREM, y la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente , y dos votos en contra de UGT, y THADER ,CONSUMO, el siguiente acuerdo:

"informar favorablemente las nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que se detallan a continuación:

A. Cuotas de servicio:

Casco urbano, Campo y Pensionistas, al trimestre	17,0105 €
Industrial, al trimestre	21,1833 €

B. Cuotas de consumo:

	1º Bloque	2º Bloque	3º Bloque
1.- Urbano doméstico, euros.....	0,9083	1,3909	1,7599
2.- Urbano pensionistas, euros	0,6764	1,0513	1,3625
3.- Rural, euros	1,1070	1,5470	1,9728
4.- Familias numerosas, euros	0,9083	1,1639	1,5754
5-Centros educativos públicos.€	0,9083	0,9083	0,9083

* El primer bloque de consumo alcanza hasta los primeros 30 m3.

* El segundo bloque comprende desde 30 hasta 50 m3.

* El tercer y último bloque se aplica a partir de 50 m3

C. Cuota de Consumo Industrial:

*Abonados trimestrales, tarifa única, por cada m3...	1,5186 euros
*Abonados mensuales, tarifa única, por cada m3 ...	1,6322 euros



D- Llenado de cisternas:

* Mínimo fijo.....	17,0029 euros
* Además por cada m3.....	2,0722 uros"

El señor Gris vota favorablemente la presente propuesta, como vocal del Consejo Asesor de Comercio, por su condición de Jefe de Servicio de Comercio, pero el sentido de su voto no ha sido tenido en cuenta en la votación, al ser dicho señor quien emite el informe de la CCAA en el expediente revisado.

4- Exp 11/2016.Ayuntamiento de Fuente Álamo. Tarifas de agua potable.

La Vicepresidencia da la palabra al Sr.Gris, quien comienza su exposición diciendo en este expediente el ayuntamiento de Fuente Álamo no solicita una modificación de tarifas sino que se crean dos nuevos conceptos tarifarios, el de "uso ganadero", para incentivar la ganadería, y el "llenado de cubas" Manifiesta que se necesita facturar unos 400.000m3 , por lo que quieren buscar el equilibrio razón por la cual solicitan estos dos nuevos conceptos tarifarios.

Concluye que su informe es favorable a la modificación tarifaria instada por la Corporación municipal.

Seguidamente la Vicepresidencia somete a votación la solicitud planteada por la citada Corporación, adoptándose por tres votos a favor de la Cámara de Comercio ,Industria, Servicios y Navegación de Murcia, la FREM, y la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente , y dos votos en contra de UGT, y THADER ,CONSUMO, el siguiente acuerdo:

"informar favorablemente las dos nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Fuente Álamo, que se detallan a continuación:

Uso Ganadero	Concepto	Importe
Cuota Fija	Eur/Trim	200,000000
Bloque 1º de consumo	Eur/m3	1,000000
Llenado de cubas		
Bloque 1º de consumo	Eur/m3	1,829902"

El señor Gris vota favorablemente la presente propuesta, como vocal del Consejo Asesor de Comercio, por su condición de Jefe de Servicio de Comercio, pero el sentido de su voto no ha sido tenido en cuenta en la votación, al ser dicho señor quien emite el informe de la CCAA en el expediente revisado.



5-Exp 12/2016.Ayuntamiento de Beniel. Tarifas de agua potable.

La Vicepresidencia da la palabra al Sr. Gris, quien comienza su exposición diciendo en este expediente, la solicitud de revisión tarifaria la basa el ayuntamiento en la petición formulada por la empresa concesionaria del servicio, que presenta un estudio de costes del servicio para el ejercicio económico de 2016. En el caso de que no se aprobase la modificación tarifaria propuesta, supondría para la empresa un déficit que trasladado a las tarifas implicaría un incremento de las mismas. Señala asimismo el Sr. Gris que se ratifica la fórmula polinómica.

Sólo se revisa la cuota de servicio y en el uso industrial los consumos que superen una determinada cantidad. Manifiesta que los consumos domésticos y los industriales superiores a 37 m³/bim están bonificados.

Señala el Sr. Gris que la cuenta de explotación en 2015 arroja un saldo deficitario en 51.043. En relación a los costes de explotación dice que los que más contribuyen a incrementar las tarifas son los relativos a la compra de agua. Manifiesta que en el coste de personal se ha incrementado porque hay un trabajador más en la plantilla.

Concluye que su informe es favorable a la modificación tarifaria instada por la Corporación municipal.

Seguidamente la Vicepresidencia somete a votación la solicitud planteada por la citada Corporación, adoptándose por tres votos a favor de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, la FREM, y la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente, y dos votos en contra de UGT, y THADER, CONSUMO, el siguiente acuerdo:

“informar favorablemente las nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Beniel, que se detallan a continuación:

CUOTAS DE SERVICIO	TARIFA
DOMÉSTICO	16,5713 €/bimestre
CUOTAS DE CONSUMO	TARIFA
INDUSTRIAL	
De 0 a 14 m ³	1,492492€/m ³
De 15 a 30 m ³	1,826837 €/m ³
De 30 a 200 m ³	2,703157€/m ³
Más de 200 m ³	3,178570 €/m ³

El señor Gris vota favorablemente la presente propuesta, como vocal del Consejo Asesor de Comercio, por su condición de Jefe de Servicio de Comercio, pero el sentido de su voto no ha sido tenido en cuenta en la votación, al ser dicho señor quien emite el informe de la CCAA en el expediente revisado.



Región de Murcia

Consejería de Desarrollo Económico,
Turismo y Empleo

Dirección General de Comercio
y Protección del Consumidor

Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, la Vicepresidencia agradece nuevamente su asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.

V.º B.º

LA VICEPRESIDENTA DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

Fdo.- Francisca Cabrera Sánchez

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

Fdo.- Ana Izquierdo Ruiz.